

despachen los ordenes correspondientes à las Chancillerías, Audiencias, y demás Tribunales de los dominios de su Magestad, á fin, de que por los mismos se haga saber á las Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de la respectiva Jurisdicción de cada uno: En cumplimiento del mencionado Real Orden, prevengo á V. S. que así lo execute, dirigiendo los ordenes correspondientes, con inserción á la letra de este mío, y Real Cédula, que incluye á las Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de la comprensión de este Tribunal, encargándoles su más exacto cumplimiento, y de que en cada una de ellas se publique; y haga saber en Ayuntamiento abierto, á fin de qué llegue á noticia de todos los vecinos, para que entendidos de las exenciones, y gracias, que su Magestad concede á los que quieran aplicarse al servicio de la Marina, sirva de fomento á esta importancia, y bien común del Reyno: y porque las referidas gracias, y exenciones, no solo comprenden á los vecinos de las Poblaciones de las Costas Marítimas, si también son extensivas á los de la Tierra adentro, como se manifiesta en el capitulo nono de ellas: Manda su Magestad, que también se le haga saber á las Justicias, dirigiéndole los mismos ordenes en la conformidad expresa, advirtiendo á las Justicias, de que remita cada una los respectivos Testimonios de averlo así ejecutado, los que juntos pasará V. S. á mis manos, para dar cuenta á su Magestad. Madrid veinte y uno de Enero de mil setecientos y treinta y ocho. El Cardenal de Molina. Señor Don Juan Francisco de la Cueva Zepero.

Y para el mas efectivo cumplimiento del Real Orden, remito á V. S. el adjunto exemplar, para qué enterado de la Real resolución inserta en él, disponga se haga notorio por vereda, q despache á este fin en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de este Partido, y Jurisdicciones y que ejecutado, embíe Testimonio á V. S. de estas cumplida, y me los dirigirá con la mayor brevedad, para dárles el destino que se me previene. Granada, y Enero 30. de 1738. Don Juan Francisco de la Cueva. Sr. Don Juan Francisco de Luján y Arce.

Es Copia de la Original, que se halla en la Secretaría Mayor de Ayuntamiento, de esta Ciudad de Murcia á qd me remitió.

